



Bruselas, 3 de junio de 2022
(OR. en)

9757/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0128(NLE)**

**SCH-EVAL 77
VISA 97
COMIX 294**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	9755/22
Asunto:	Proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una recomendación para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de 2021 relativa al cumplimiento de las condiciones necesarias para la aplicación por Chipre del acervo de Schengen en materia de política común de visados

1. A raíz de la adopción por el Consejo del Reglamento (UE) n.º 1053/2013 por el que se establece un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen, un equipo de expertos de los Estados miembros y de la Comisión realizó en 2021 una evaluación de Chipre con vistas al cumplimiento de las condiciones necesarias para la aplicación del acervo de Schengen en el ámbito de la política común de visados.
2. De conformidad con el citado Reglamento, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una recomendación para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación y asegurar que Chipre cumpla todas las condiciones necesarias para la aplicación de las normas de Schengen en el ámbito de la política común de visados.

3. El 1 de junio de 2022, el Grupo «Cuestiones Schengen», junto con los socios del Comité Mixto (Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein), aprobó la propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una recomendación.
 4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, el proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo que figura en el documento 9755/22.
-